



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

4746 Anuncio de convocatoria del procedimiento para la adjudicación de los aprovechamientos apícolas en los montes de utilidad pública de los del catálogo de la provincia de Murcia y de propiedad de la Comunidad Autónoma correspondientes al Plan de la anualidad 2025/26.

Se hace pública la convocatoria del procedimiento para la adjudicación de los aprovechamientos apícolas de los montes de titularidad de la CARM previstos en el Plan aprobado por Resolución de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática de 19 de septiembre de 2025, conforme a la habilitación legal contenida en el artículo 36.4 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes.

El procedimiento de adjudicación tendrá lugar de acuerdo con la solicitud mejor valorada según el baremo recogido en el Pliego de condiciones económico administrativas y en el documento de Plan anual 2025/26.

El objeto de la convocatoria puede consultarse en la página Web <https://murcianatural.carm.es/web/guest/apicultura>, estando al efecto al contenido de los anexos de la memoria del documento de Plan de Aprovechamientos Apícolas para 2025-2029.

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente, durante 20 días hábiles. Para los obligados a la presentación electrónica, el procedimiento habilitado en la sede (electrónica) de la CARM es el 7123. En cualquier caso (al igual que en la presentación no electrónica), deberán dirigirse a la Oficina de Asistencia en materia de registros sita en la Plaza Juan XXIII, o bien en cualquiera de las otras unidades de Registro habilitadas pero dirigidas a la citada Oficina.

Las solicitudes se ajustarán el modelo de solicitud y a la documentación establecido en el Pliego de condiciones económico administrativas y en el documento del Plan anual 2025/26

La participación en el proceso supone la aceptación de todas las condiciones que se contienen en la Resolución de aprobación del Plan anual de aprovechamientos y en los pliegos de condiciones técnico facultativas generales y particulares que respecto de las distintas modalidades se contienen en el citado Plan, además de por el Pliego general de condiciones técnico-facultativas aprobado por Resolución de 24 de abril de 1975 (BOE n.º 200, de 21 de agosto de 1975), y el pliego de condiciones económico administrativas aprobado por la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, todo lo cual se encuentra a disposición del público en las oficinas del citado centro directivo (Subdirección de Montes, Caza y Pesca Fluvial) sitas en la Plaza Juan XXIII, s/n de Murcia para consulta, y en la ya indicada dirección Web.

Murcia, 24 de septiembre de 2025.—El Subdirector General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Justo García Rodríguez.